# GACETA DISTRITAL



No. 613-2 • Febrero 7 de 2020

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla









# **CONTENIDO**

DECRETO N° 0273 (Febrero 04 de 2020)	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2020"	
DECRETO N° 0274 (Febrero 04 de 2020)	7
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL	
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2020"	
DECRETO N° 0275 (Febrero 04 de 2020)	. 10
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL	
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO,	
VIGENCIA FISCAL DE 2020"	









#### **DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO N° 0273 (Febrero 04 de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2020"

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N° 0012 de 2019 y el Acuerdo 0013 de 2019.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo N°0013 de 2019, "Mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020", sancionado por el Alcalde de Barranquilla el día 10 de diciembre de 2019 y liquidado mediante el Decreto N° 0434 de diciembre 17 de 2019.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0013 de 2019, establece:

"Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 30 de Noviembre de 2020, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2020, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre esos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, y recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 30 de noviembre de 2020 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contra créditos) y las adiciones que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital".

Que de acuerdo con el anterior considerando es procedente realizar las siguientes operaciones en el presupuesto de renta y gasto de Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal de 2020, la cual se enuncian a continuación.

#### 1. Adición por Cancelación de Reserva

Que de conformidad con el Artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Decreto 111 de 1996, señala que:

"Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse".

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.







Que igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Que para proceder a realizar las adiciones por la cancelación de reservas se hace necesario cancelar las reservas que a continuación se relacionan:

# 1.1 Cancelación y Consecuente Adición de la Reserva del Convenio Interadministrativo N° 406 de 2017

#### 1.2.1 Cancelación de Reserva del Convenio Interadministrativo Nº 406 de 2017.

Que el 25 de enero de 2018 mediante la *Modificación N°1 al Convenio Interadministrativo N° 406 de 2017* entre El Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se adicionaron ingresos por la suma de \$1.826.933.066, convenio que tenía como objeto: *"aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la política de Estado de Cero a Siempre, en el marco de la gestión Intersectorial, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla",* 

Que luego de ser liquidado cada contrato financiado con los recursos provenientes de dicho convenio, se observó que existen saldos disponibles en los registros presupuestales para liberar.

Que la Secretaria Distrital de Gestión Social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través del oficio Quilla 20-008494 de enero 20 de 2020, envió relación de los registros presupuestales que deben liberarse por la suma de **\$1.340.102.452**, como se detalla a continuación:

CDP	RP	Identificación Beneficiario	Nombre Beneficiario	Valor Disponible
180058	180800	802022154	CORPORACION SOCIAL LUZ Y ESPERANZA -CORSOLUZ	588.069
180058	180835	819006903	FUNDACION SOCIAL FLOR DE VIDA	100.122.165
180058	180762	900946167	UNION TEMPORAL GESCARIBE	52.236.042
180058	180829	860006648	FUNDACION CARULLA AEIOTU	155.515.967
180058	180710	901122764	UNION TEMPORAL ALSOMA	290.508.211
180058	180837	900009985	FUNDACION DESPERTAR SOLIDARIO	92.690.923
182652	185402	802022154	CORPORACION SOCIAL LUZ Y ESPERANZA -CORSOLUZ	8.754.405
182652	185400	900946167	UNION TEMPORAL GESCARIBE	31.593.538
182652	185401	901073803	UNION TEMPORAL HOGAR AZUL	1.879.896
182652	185406	860006648	FUNDACION CARULLA AEIOTU	144.380.199
182652	185388	901122764	UNION TEMPORAL ALSOMA	66.661.916
182652	185411	819006903	FUNDACION SOCIAL FLOR DE VIDA	125.991.913
183600	189310	901122764	UNION TEMPORAL ALSOMA	10.235.461
183600	189327	900009985	FUNDACION DESPERTAR SOLIDARIO	91.032.458
183600	189329	819006903	FUNDACION SOCIAL FLOR DE VIDA	25.333.620
183600	189320	900946167	UNION TEMPORAL GESCARIBE	6.214.424
183600	189322	860006648	FUNDACION CARULLA AEIOTU	47.482.340
183600	190003	860006648	FUNDACION CARULLA AEIOTU	81.641.077
183600	190007	900542940	FUNDACION EL PAN NUESTRO	7.239.828
			Total	1.340.102.452

Fuente: Secretaría Distrital de Gestión Social







#### 1.2.2. Adición por Cancelación de Reserva del Convenio Interadministrativo Nº 406 de 2017.

Que los recursos liberados en la cancelación de reserva del Convenio Interadministrativo N° 406 de 2017, serán incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2020 como recursos del balance Cofinanciación 406 /2017.

#### 2. v zzzzzttAdición Recursos del Balance.

Que con motivo del cierre de la vigencia fiscal anterior quedo un saldo sin ejecución y sin compromiso de recursos correspondiente a la Participación con Destinación Ambiental para la Corporación Ambiental del Atlántico (CRA), este saldo es por valor de \$1.756.647.565, que tienen que ser incorporados al presupuesto de rentas y gastos de Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2020, bajo la denominación presupuestal de Recursos del Balance (Rb) para ser diferenciado de los demás ingresos.

Que de acuerdo con los anteriores considerandos se procederá a la adición en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la sección presupuestal Administración central.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR**, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2020, en la sección presupuestal de la Administración Central la suma de: **Tres Mil Noventa y Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Diecisiete Pesos M.L. (\$3.096.750.017), como se detalla a continuación:** 

Código	Nombre	Adición
	INGRESOS TOTALES MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	3.096.750.017
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.096.750.017
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	3.096.750.017
TI.B.6	Recursos del Balance	3.096.750.017
TI.B.6.1	Cancelación de Reservas	1.340.102.452
TI.B.6.1.3	De otros recursos	1.340.102.452
TI.B.6.1.3.1	Cancelación Registros Convenio 406/2017 Vigencia 2018	1.340.102.452
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	1.756.647.565
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	1.756.647.565
TI.B.6.2.1.2	Recursos de Forzosa Inversión (Con Destinación Específica)	1.756.647.565
TI.B.6.2.1.2.9	Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferente al SGP (Con Destinación Específica)	1.756.647.565
TI.B.6.2.1.2.9.1	Participación con Destinación Ambiental	1.756.647.565

**Parágrafo I.** Para realizar la anterior operación se hace necesario la apertura en el capítulo TI.B.6 - Recursos del Balance, los artículos con la siguiente estructura:

TI.B.6.1 - Cancelación de Reservas

TLB.6.1.3 - De otros recursos

TI.B.6.1.3.1 - Cancelación Registros Convenio 406/2017 Vigencia 2018

Parágrafo II. Incorpórese en el capítulo TI.B.6 - Recursos del Balance los siguientes rubros:

TI.B.6.2 - Superávit Fiscal,

TI.B.6.2.1 - Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior,







TI.B.6.2.1.2 Recursos de Forzosa Inversión (Con Destinación Específica), TI.B.6.2.1.2.9 - Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferente al SGP (Con Destinación Específica),

TI.B.6.2.1.2.9.1 - Participación con Destinación Ambiental,

**ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR,** al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2020, en la sección presupuestal de la Administración Central la suma de: **Tres Mil Noventa y Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Diecisiete Pesos M.L. (\$3.096.750.017), como se detalla a continuación**:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
0	TOTAL GASTOS			3.096.750.017
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			3.096.750.017
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			3.096.750.017
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			3.096.750.017
410	AMBIENTE			1.756.647.565
4101	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			1.756.647.565
41012	Adaptándonos al cambio climático y Gestión de riesgos			1.756.647.565
410124	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)			1.756.647.565
41012401	Transferencia Medio Ambiente a la Corporación Autónoma Regional	12	RbPart	1.756.647.565
414	GRUPOS VULNERABLES			1.340.102.452
4141	CAPITAL DEL BIENESTAR			1.340.102.452
41411	Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social			1.340.102.452
414111	Primera Infancia			1.340.102.452
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	RbCof 406/2017	1.340.102.452

**Parágrafo.** Para realizar la anterior operación se hace necesario agregarle a los siguientes artículos las fuentes de financiación:

Recursos del balance de la Participación sobre el Predial en el artículo 41012401 – Transferencia Medio Ambiente a la Corporación Autónoma Regional, con la sigla RbPart.

Recursos del balance cancelación de reserva del Convenio Interadministrativo N° 406 de 2017 en el artículo 41411101 – Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla, con la sigla RbCof 406/2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación y modifica en lo pertinente el anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2020.

#### **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los cuatro días (04) del mes de febrero de 2020.

#### **JAIME PUMAREJO HEINS**

Alcalde Mayor de Barranquilla.









#### **DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO N° 0274 (Febrero 04 de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2020"

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N° 0012 de 2019 "Por medio del cual se ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones" y el Acuerdo 0013 de 2019.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo N°0013 de 2019, "Mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2020", sancionado por el Alcalde de Barranquilla el día 10 de diciembre de 2019 y liquidado mediante el Decreto N° 0434 de diciembre 17 de 2019.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0013 de 2019, establece:

"Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 30 de Noviembre de 2020, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2020, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre esos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, y recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 30 de noviembre de 2020 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contra créditos) y las adiciones que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social tramito el Decreto 780 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Socia", donde establece en su Capítulo 6 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2, lo siguiente:

"Los servicios de salud brindados en las atenciones iniciales de urgencia a nacionales ecuatorianos por parte de las IPS públicas colombianas inscritas por la autoridad competente y con servicios habilitados en sedes ubicadas en los municipios colombianos que hacen parte del cordón fronterizo binacional, serán pagados con cargo a la Subcuenta ECAT del Fosyga, previa reclamación radicada por dichas instituciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente Capítulo. Los servicios de salud brindados por las unidades de salud ecuatorianas a nacionales colombianos beneficiarios serán pagados por la Subcuenta ECAT del Fosyga, previo cruce de cuentas con el costo de los servicios brindados a nacionales ecuatorianos en un mismo período, de acuerdo con las reglas y procedimientos establecidos en el presente Capítulo".

Que la Corte Constitucional, entre otras decisiones en la sentencia SU-677 de 2017, ha puntualizado que "los extranjeros con permanencia irregular en el territorio nacional tienen derecho a recibir







atención básica y de urgencias con cargo al régimen subsidiado cuando carezcan de recursos económicos, en virtud de la protección de sus derechos a la vida digna y a la integridad física"

Que solo se contemplaba el pago de servicios de salud por las atenciones iniciales de urgencia brindadas a nacionales ecuatorianos que habitan en esa frontera, sin embargo, Colombia ha celebrado, con las Repúblicas Federativa de Brasil, de Ecuador, de Panamá, de Perú, Bolivariana de Venezuela, sendos tratados de integración en materia de prestación de servicios de salud y ha desarrollado mecanismos de unión de esfuerzos regionales como la Comunidad Andina de Naciones.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Salud y Protección Social expide Decreto 866 de 2017 "Por el cual se sustituye el Capítulo 6 del Título 2 de la Parle 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en cuanto al giro de recursos para las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos", el cual establece que:

(...) El Ministerio de Salud y Protección Social pone a disposición de las entidades territoriales, recursos excedentes de la Subcuenta ECAT del FOSYGA o quien haga sus veces, para el pago de las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de países fronterizos, (...) Los recursos disponibles para la atención inicial de urgencias brindada a los nacionales de países fronterizos en el territorio nacional, serán distribuidos entre los departamentos y distritos que atiendan a la población fronteriza, (...)

Que en el Artículo 1° de la Resolución 3343 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, asignó al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la suma de **(\$293.146.000).** para la atención de urgencias prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de países fronterizos.

Que de acuerdo con los anteriores considerandos se hace necesario realizar la adición al presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la sección presupuestal del Fondo Local de Salud, para la vigencia fiscal de 2020, los recursos provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social, asignados mediante la Resolución 3343 de 2019, la cual hace parte integral de acto administrativo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

#### DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2020, en la sección presupuestal del Fondo Local de Salud la suma de: Doscientos Noventa y Tres Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Pesos M.L. (\$293.146.000), como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Adición
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	293.146.000
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	293.146.000
II.	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	293.146.000
	FONDO LOCAL DE SALUD	293.146.000
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	293.146.000
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	293.146.000
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	293.146.000
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	293.146.000
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	293.146.000
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	293.146.000







Código	Nombre	Adición
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	293.146.000
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	293.146.000
TI.A.2.6.2.1.8.1.10	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud	293.146.000
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.10	Urgencias Prestadas a Nacionales de Países Fronterizos Resolución 3343 de 2019	293.146.000

**Parágrafo.** Para realizar la adición en el presupuesto de rentas de los recursos asignados mediante la Resolución 3343 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social se hace necesario la apertura de los siguientes rubros en la sección de rentas del Fondo Local de Salud en el ítem TI.A.2.6.2.1.8.1.10 - Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud, el artículo TI.A.2.6.2.1.8.1.10.10 - Urgencias Prestadas a Nacionales de Países Fronterizos Resolución 3343 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2020, en la sección presupuestal del Fondo Local de Salud la suma de: Doscientos Noventa y Tres Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Pesos M.L. (\$293.146.000), como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
0	TOTAL GASTOS			293.146.000
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			293.146.000
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			293.146.000
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			293.146.000
51	FONDO LOCAL DE SALUD			293.146.000
5101	SALUD			293.146.000
51011	CAPITAL DEL BIENESTAR			293.146.000
510111	Salud Para Todos			293.146.000
51011104	Salud Oportuna y de Calidad			293.146.000
510111048	Otros Gastos en Salud. Emergencia y Desastres.			293.146.000
51011104801	Atención Urgencias de Nacionales en Países Fronterizos	11	Res. 3343/2019	293.146.000

**Parágrafo.** Para realizar la adición en el presupuesto de gastos los recursos asignados mediante la Resolución 3343 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social se hace necesario la apertura de los siguientes rubros en la sección de gastos del Fondo Local de Salud en el eje 51011 – Capital del Bienestar, Política 510111 - Salud Para Todos, 51011104 - Salud Oportuna y de Calidad, Capitulo 510111048 - Otros Gastos en Salud. Emergencia y Desastres, abrir el artículo 51011104801 - Atención Urgencias de Nacionales en Países Fronterizos con los recursos de la Resolución 3343 de 2019, utilizando para ello la sigla Res.3343/2019.

**ARTÍCULO CUARTO.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación y modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2020.

#### **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2020.

#### **JAIME PUMAREJO HEINS**

Alcalde Mayor de Barranquilla.









#### DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0275 (Febrero 04 de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2020"

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N°0012 de 2019 y el Acuerdo 0013 de 2019.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo N°0013 de 2019, "Mediante el cual se expide el presupuesto General de Rentas Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020", sancionado por el Alcalde de Barranquilla el día 10 de diciembre de 2019 y liquidado mediante el Decreto N.º 0434 de diciembre 17 de 2019.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0013 de 2019, establece:

"Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 30 de Noviembre de 2020, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2020, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre esos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, y recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 30 de noviembre de 2020 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contra créditos) y las adiciones que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital".

Que se hace necesario realizar unos ajustes al interior del presupuesto de gastos mediante operaciones de créditos y contracreditos.

- ➤ En la sección presupuestal Administración Central en el Sector Educación se efectuará operaciones de crédito y contracreditos, por la suma de \$4.131.752.004 con recursos del Sistema General de Participación Para Educación Prestación de Servicio, con los cuales se atenderán el programa Estudiantes de Primera, por la suma de \$3.229.420.347 y el programa de Calidad de Primera por la suma de \$902.331.657.
- ➤ En la sección presupuestal Administración Central en el Sector Educación se efectuará operaciones de crédito y contracreditos, por la suma de \$2.247.438.625 con recursos del Sistema General de Participación Para Educación Calidad, con los cuales se atenderán el programa Calidad de Primera.
- Se realizarán operaciones de créditos y contracreditos al interior del presupuesto de gastos del Distrito de Barranquilla, con los recursos del Sistema General de Participación Para Propósito General Libre Inversión, por la suma de \$8.066.178.948, distribuidos así:







Educación	4.044.776.764
Agua Potable y Saneamiento Básico	21.402.184
Ambiente	1.500.000.000
Prevención y Atención de Desastres	2.500.000.000

- ➤ En la sección presupuestal Administración Central en el Sector *Agua Potable y Saneamiento Básico* se efectuará operaciones de crédito y contracreditos, para atender el programa *Alcantarillado para todos*, por la suma de (\$8.062.226.471) con recursos del Sistema General de Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico.
- ➤ En la sección presupuestal Administración Central en el Sector Deporte y Recreación se efectuará operaciones de crédito y contracreditos para atender el programa Deporte para Todos y Espacios para el Deporte y la Recreación, por la suma de (\$6.773.353.039) con la siguiente distribución de los recursos.
  - Créditos con los recursos del Sistema General de Participaciones Para Propósito General Deporte por \$1.937.275.625,
  - Créditos con los recursos del Bono al Deporte por \$3.782.303.714,
  - Créditos con los recursos de Espectáculo Público por \$1.053.773.700.
- ➤ En la sección presupuestal Administración Central en el Sector *Transporte* se efectuará operaciones de crédito y contracreditos para atender el programa *Facilitando la Gestión de la movilidad*, por la suma de (\$188.000.000) con recursos de Comparendos de Tránsitos.
- ➤ En el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana se efectuarán operaciones de crédito y contracreditos para atender el programa Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia, por la suma de (\$2.600.000.000) y el programa Barranquilla convive, por la suma de (2.330.000.000), con recursos de las Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas.
- ➤ En diferentes secciones del presupuesto de gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de créditos y contracreditos, con recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación por la suma de (\$37.062.244.736) de la siguiente manera:

Gastos Funcionamiento	\$ 3.457.708.065
Gastos de Inversión	\$ 33.604.536.671

Que para el ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2020, con el cual pueda atender los compromisos antes mencionados.

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla (Acuerdo 0012 de 2019), establece: "La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (Ley 38/89, artículo 68, Ley 179/94 artículo 35).

Que en virtud del anterior considerando el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla expidió las respectivas certificaciones que existe saldo de libre afectación y compromiso por la suma de: **Setenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos M.L.** (\$71.439.791.639), que se pueden contracreditar.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,







#### DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2020, Sección Administración Central, en el sector *Educación*, mediante operación de crédito y contracreditos en la suma de: Cuatro Mil Ciento Treinta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Cuatro Pesos M.L. (\$4.131.752.004) con recursos del Sistema General de Participaciones Para Educación Prestación de Servicio, como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
0	TOTAL GASTOS			4.131.752.004	4.131.752.004
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			4.131.752.004	4.131.752.004
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			4.131.752.004	4.131.752.004
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			4.131.752.004	4.131.752.004
401	EDUCACIÓN			4.131.752.004	4.131.752.004
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			4.131.752.004	4.131.752.004
40111	Educación de Primera			4.131.752.004	4.131.752.004
401111	Estudiantes de Primera			3.229.420.347	3.128.420.347
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			130.232.400	15.000.000
401111011	Personal Docente			0	15.000.000
40111101101	Sueldo	05	SGPed	0	15.000.000
401111012	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			15.000.000	0
40111101204	Horas Cátedra	05	SGPed	15.000.000	0
401111016	Gastos Generales			14.232.400	0
40111101604	Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	05	SGPed	14.232.400	0
401111018	Cuota de Administración de la Secretaria de Educación			101.000.000	0
40111101801	Cuota de Administración de la Secretaria de Educación	05	SGPed	101.000.000	0
40111102	Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla			3.099.187.947	3.113.420.347
401111021	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimiento	05	SGPed	3.099.187.947	0
401111023	Prestación del Servicio a través de la Administración del Servicio	05	SGPed	0	3.113.420.347
401112	Calidad de Primera			902.331.657	752.064.022
40111203	Construcción de Procesos de Excelencia Académica			0	752.064.022
401112031	Construcción de Procesos de Excelencia Académica	05	SGPed	0	752.064.022
40111204	Atención a Poblaciones Educativas con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social			902.331.657	0
401112041	Atención a Poblaciones Educativas con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social	05	SGPed	902.331.657	0
401113	Pertinencia de Primera			0	251.267.635
40111302	Aplicación y Modernización de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información en los Procesos Educativos			0	251.267.635
401113022	Implementación de la Conectividad en las Instituciones Educativas	05	SGPed	0	251.267.635

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2020, Sección Administración Central, en el sector *Educación*, mediante operación de crédito y contracreditos en la suma de: **Dos Mil Doscientos** Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veinticinco Pesos M.L. (\$2.247.438.625), con recursos del Sistema General de Participaciones Para Educación







Calidad, como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
0	TOTAL GASTOS			2.247.438.625	2.247.438.625
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			2.247.438.625	2.247.438.625
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			2.247.438.625	2.247.438.625
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			2.247.438.625	2.247.438.625
401	EDUCACIÓN			2.247.438.625	2.247.438.625
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			2.247.438.625	2.247.438.625
40111	Educación de Primera			2.247.438.625	2.247.438.625
401111	Estudiantes de Primera			0	2.247.438.625
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			0	2.247.438.625
401111015	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			0	2.247.438.625
40111101502	Energía	05	SGPedc	0	2.247.438.625
401112	Calidad de Primera			2.247.438.625	0
40111202	Mejoramiento de la Calidad en IED			2.247.438.625	0
401112021	Mejoramiento de la Calidad en IED	05	SGPedc	2.247.438.625	0

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2020, Sección Administración Central, en el sector de Inversión, mediante operación de crédito y contracreditos en la suma de: Ocho Mil Sesenta y Seis Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos M.L. (\$8.066.178.948) con recursos del Sistema General de Participación Para Propósito General Libre Inversión, como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
0	TOTAL GASTOS			8.066.178.948	8.066.178.948
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			8.066.178.948	8.066.178.948
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			8.066.178.948	8.066.178.948
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			8.066.178.948	8.066.178.948
401	EDUCACIÓN			4.044.776.764	1.901.776.763
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			4.044.776.764	1.901.776.763
40111	Educación de Primera			4.044.776.764	1.901.776.763
401111	Estudiantes de Primera			3.250.000.000	0
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			3.250.000.000	0
401111016	Gastos Generales			3.250.000.000	0
40111101602	Prestación de Servicios no misionales (Vigilancia)	05	SGPpl	3.250.000.000	0
401112	Calidad de Primera			794.776.764	1.136.707.719
40111202	Mejoramiento de la Calidad en IED			0	791.907.719
401112021	Mejoramiento de la Calidad en IED	05	SGPpl	0	791.907.719
40111203	Construcción de Procesos de Excelencia Académica			0	344.800.000
401112031	Construcción de Procesos de Excelencia Académica	05	SGPpl	0	344.800.000
40111204	Atención a Poblaciones Educativas con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social			379.706.109	0
401112041	Atención a Poblaciones Educativas con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social	05	SGPpl	379.706.109	0
40111206	Articulación de la Educación Superior con la Educación Media			415.070.655	0
401112061	Articulación de la Educación Superior con la Educación Media	05	SGPpl	415.070.655	0
401114	Jornada Única de Primera			0	765.069.044







Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
40111402	Ampliación De La Oferta De Equipamientos Educativos Oficiales			0	765.069.044
401114021	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	05	SGPpl	0	765.069.044
403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			21.402.184	0
4031	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			21.402.184	0
40311	Servicios Públicos de Calidad			21.402.184	0
403112	Alcantarillado para todos			21.402.184	0
40311205	Infraestructura Propia del Sector	12	SGPpl	21.402.184	0
409	TRANSPORTE			0	6.164.402.185
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			0	6.164.402.185
40911	Movilidad para la gente			0	6.164.402.185
409111	Facilitando la Gestión de la movilidad			0	6.164.402.185
40911110	Mantenimiento de las obras Físicas en el Distrito de Barranquilla	12	SGPpl	0	6.164.402.185
410	AMBIENTE			1.500.000.000	0
4101	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			1.500.000.000	0
41011	Volver al Rio			1.500.000.000	0
410111	Recuperemos El Rio			1.500.000.000	0
41011102	Mejoramiento Funcional Del Río	12	SGPpl	1.500.000.000	0
412	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			2.500.000.000	0
4121	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			2.500.000.000	0
41211	Adaptación Al Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo			2.500.000.000	0
412112	Conocimiento del Riesgo de Desastre			2.500.000.000	0
41211201	Identificación, Análisis y Evaluación del Riesgo de Desastres en el Territorio Urbano del Distrito	06	SGPpl	2.500.000.000	0

**ARTÍCULO CUARTO. MODIFICAR,** el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2020, Sección Administración Central, en el sector *Agua Potable y Saneamiento*, mediante operación de crédito y contracreditos en la suma de: **Ocho Mil Cuarenta Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos M.L.** (\$8.040.824.287), con recursos del Sistema General de Participaciones Para Agua Potable y Saneamiento Básico, como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			8.040.824.287	8.040.824.287
4031	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			8.040.824.287	8.040.824.287
40311	Servicios Públicos de Calidad			8.040.824.287	8.040.824.287
403111	Agua para el futuro			0	7.754.599.287
40311101	Optimización y ampliación del sistema de almacenamiento	12	SGPa	0	640.890.799
40311102	Ampliación de redes e instalaciones de acueducto	12	SGPa	0	7.113.708.488
403112	Alcantarillado para todos			8.040.824.287	0
40311202	Transferencias Agencia Distrital de Infraestructura del Distrito de Barranquilla - ADI (Acuerdo 020 de 2013)	12	SGPa	8.040.824.287	0
403113	Gestión de Residuos Solidos			0	286.225.000
40311301	Ajuste y Adopción del Plan Integral de Residuos Sólidos - PGIRS	12	SGPa	0	286.225.000

ARTÍCULO QUINTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2020, sección Administración Central, en el sector Deporte y Recreación, mediante operación de crédito y contracreditos en la suma de: Un Mil Novecientos Treinta y Siete Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco







**Pesos M.L.** (\$1.937.275.625), con recursos del Sistema General de Participación Para Propósito General Deporte, como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
0	TOTAL, GASTOS			1.937.275.625	1.937.275.625
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			1.937.275.625	1.937.275.625
2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.937.275.625	1.937.275.625
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			1.937.275.625	1.937.275.625
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			1.937.275.625	1.937.275.625
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			1.937.275.625	1.937.275.625
40411	Deporte para la vida			1.937.275.625	1.937.275.625
404112	Deporte para todos			1.937.275.625	1.276.906.601
40411201	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	SGPpd	1.937.275.625	0
40411203	Generar procesos de juventudes tendientes al adecuado uso del ocio creativo y tiempo libre como mecanismo para prevenir conductas socialmente desadaptadas en esta población	58	SGPpd	0	254.209.078
40411205	Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte para la persona en situación de discapacidad	58	SGPpd	0	58.320.000
40411207	Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte de alto rendimiento, universitario, competitivo y aficionado y profesional.	58	SGPpd	0	450.415.027
40411209	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado	58	SGPpd	0	513.962.496
404113	Espacios para el Deporte y la Recreación			0	660.369.024
40411301	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	SGPpd	0	660.369.024

ARTÍCULO SEXTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2020, Sección Administración Central, en el sector Deporte y Recreación, mediante operación de crédito y contracreditos en la suma de: Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos Millones Trescientos Tres Mil Setecientos Catorce Pesos M.L. (\$3.782.303.714), con recursos de Bono al Deporte, como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
0	TOTAL GASTOS			3.782.303.714	3.782.303.714
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			3.782.303.714	3.782.303.714
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			3.782.303.714	3.782.303.714
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			3.782.303.714	3.782.303.714
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			3.782.303.714	3.782.303.714
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			3.782.303.714	3.782.303.714
40411	Deporte para la vida			3.782.303.714	3.782.303.714
404112	Deporte para todos			3.782.303.714	20.045.290
40411201	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	Bon	1.369.503.714	0
40411202	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre	58	Bon	0	20.045.290
40411207	Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte de alto rendimiento, universitario, competitivo y aficionado y profesional.	58	Bon	2.412.800.000	0
404113	Espacios para el Deporte y la Recreación			0	3.762.258.424







Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
40411301	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	Bon	0	3.762.258.424

**ARTÍCULO SEPTIMO. MODIFICAR,** el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2020, sección Administración Central, en el sector *Deporte y Recreación*, mediante operación de crédito y contracreditos en la suma de: **Un Mil Cincuenta y Tres Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Setecientos Pesos M.L.** (\$1.053.773.700), con recursos de Espectáculo Público, como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
0	TOTAL GASTOS			1.053.773.700	1.053.773.700
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			1.053.773.700	1.053.773.700
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.053.773.700	1.053.773.700
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			1.053.773.700	1.053.773.700
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			1.053.773.700	1.053.773.700
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			1.053.773.700	1.053.773.700
40411	Deporte para la vida			1.053.773.700	1.053.773.700
404112	Deporte para todos			900.000.000	1.053.773.700
40411202	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre	58	Esp	0	1.053.773.700
40411206	Apoyo para el desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito	58	Esp	900.000.000	0
404113	Espacios para el Deporte y la Recreación			153.773.700	0
40411301	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	Esp	153.773.700	0

**ARTÍCULO OCTAVO. MODIFICAR,** el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2020, Sección Administración Central, en el sector *Transporte*, mediante operación de crédito y contracreditos en la suma de: **Ciento Ochenta y Ocho Millones de Pesos M.L.** (\$188.000.000), con recursos de Comparendos de Tránsitos, como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
0	TOTAL GASTOS			188.000.000	188.000.000
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			188.000.000	188.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			188.000.000	188.000.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			188.000.000	188.000.000
409	TRANSPORTE			188.000.000	188.000.000
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			188.000.000	188.000.000
40911	Movilidad para la gente			188.000.000	188.000.000
409111	Facilitando la Gestión de la movilidad			188.000.000	0
40911112	Cultura para la Movilidad	59	Comp	188.000.000	0
409112	Movilidad al Alcance			0	188.000.000
40911202	Sistema de Información para la Movilidad	59	Comp	0	188.000.000

**ARTÍCULO NOVENO. MODIFICAR**, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2020, en el *Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana*, mediante operación de crédito y contracreditos en la suma de: **Cuatro Mil Novecientos Treinta Millones de Pesos M.L.** (\$4.930.000.000), con recursos de la Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas, como se detalla a continuación:







Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
0	TOTAL GASTOS			4.930.000.000	4.930.000.000
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			4.930.000.000	4.930.000.000
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			4.930.000.000	4.930.000.000
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			4.930.000.000	4.930.000.000
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			4.930.000.000	4.930.000.000
5601	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			4.930.000.000	4.930.000.000
56011	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			4.930.000.000	4.930.000.000
560111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			2.600.000.000	4.680.000.000
56011102	Apoyo la movilidad de la Fuerza Pública	33	5%	0	3.900.000.000
56011103	Unidad de Prevención y Justicia UPJ	33	5%	0	780.000.000
56011105	Fortalecimiento de las comunicaciones para la reducción del delito	33	5%	2.600.000.000	0
560113	Barranquilla convive			2.330.000.000	250.000.000
56011302	Fortalecimiento de las iniciativas de prevención comunitaria del delito y la violencia	33	5%	780.000.000	0
56011303	Intervención integral en zonas críticas "Entornos Seguros"	33	5%	250.000.000	0
56011304	Atención integral a la conflictividad juvenil	33	5%	1.300.000.000	0
56011305	Implementación de la estrategia de seguridad "Transmetro: Sistema Seguro"	33	5%	0	250.000.000

ARTÍCULO DECIMO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2020, mediante operación de crédito y contracreditos en la suma de: Treinta y Siete Mil Sesenta y Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos M.L. (\$37.062.244.736) con recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
0	TOTAL GASTOS			37.062.244.736	37.062.244.736
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			37.062.244.736	37.062.244.736
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			0	2.961.616.878
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			37.062.244.736	34.100.627.858
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			3.457.708.065	4.108.106.400
211	Gastos de Personal			0	1.750.953.044
2112	Servicios Personales Indirectos			0	1.750.953.044
211201	Honorarios	02	ICLD	0	1.750.953.044
212	Gastos Generales			3.456.554.000	2.357.153.356
2122	Adquisición de Servicios			3.456.554.000	1.820.639.291
212205	Arrendamientos			64.954.000	164.954.000
2122051	Arrendamiento de Fotocopiadoras	48	ICLD	0	164.954.000
2122052	Arrendamiento de Bienes y Raíces	48	ICLD	64.954.000	0
212207	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	02	ICLD	0	111.300.000
212208	Viáticos y gastos de Viaje	48	ICLD	0	200.000.000
212209	Gastos Electorales	48	ICLD	0	144.385.291
212210	Otros Gastos Adquisición de Servicios			3.391.600.000	100.000.000
2122102	Servicio de Vigilancia	48	ICLD	3.391.600.000	0
2122103	Combustibles y Lubricantes	48	ICLD	0	100.000.000





Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
212211	Mantenimiento y Reparación			0	1.100.000.000
21221102	Equipos	48	ICLD	0	100.000.000
21221103	Edificio Administración Central			0	1.000.000.000
2122110301	Mantenimiento De Los Sistemas	48	ICLD	0	700.000.000
2122110305	Mantenimiento Otros	48	ICLD	0	300.000.000
2124	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional			0	500.000.000
212401	Bienestar Social	02	ICLD	0	500.000.000
2129	Otros Gastos Generales			0	36.514.065
212901	Gastos Varios e Imprevistos	48	ICLD	0	1.154.065
212902	Gastos de Movilización y Seguridad del Alcalde	48	ICLD	0	35.360.000
213	Transferencias Corrientes			1,154,065	
2131	A Otras Entidades			1,154,065	0
213102	Federación de Municipios	48	ICLD	1.154.065	(
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL		1022	33.604.536.671	29.992.521.458
401	EDUCACIÓN			488.080.000	599.575.108
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			488.080.000	599.575.108
40111	Educación de Primera			488.080.000	599.575.108
401111	Estudiantes de Primera			0	235.000.000
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			0	235.000.000
401111015	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			0	235.000.000
40111101504	Internet	05	ICLD	0	235.000.000
401112	Calidad de Primera	00	IOLD	488.080.000	253.080.000
40111201	Formación de Docentes			235.000.000	160.449.361
40111201	Centro de Excelencia Pedagógica	05	ICLD	233.000.000	160.449.361
401112011	Formación de Docentes	05	ICLD	235.000.000	100.449.501
401112012	Construcción de Procesos de Excelencia Académica	03	ICLD	253.080.000	
40111203	Construcción de Procesos de Excelencia Académica  Construcción de Procesos de Excelencia Académica	05	ICLD	253.080.000	(
401112031		05	ICLD	255.060.000	
40111206	Articulación de la Educación Superior con la Educación Media			0	92.630.639
401112061	Articulación de la Educación Superior con la Educación Media	05	ICLD	0	92.630.639
401115	Educación Superior de Primera			0	111.495.108
40111501	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo			0	111.495.108
401115012	Transferencia al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA (Acuerdo 0012 de 2016)	05	ICLD	0	111.495.108
403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			3.000.000.000	4.422.913.442
4031	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			3.000.000.000	4.422.913.442
40311	Servicios Públicos de Calidad			3.000.000.000	4.422.913.442
403112	Alcantarillado para todos			3.000.000.000	4.422.913.442
40311202	Transferencias Agencia Distrital de Infraestructura del Distrito de Barranquilla - ADI (Acuerdo 020 de 2013)	12	ICLD	0	4.422.913.442
40311206	Alcantarillado - Preinversiones, Estudios.	12	ICLD	3.000.000.000	(
405	CULTURA			181.760.000	80.686.000
4051	CAPITAL DEL BIENESTAR			181.760.000	80.686.000
40511	Cultura y Patrimonio para la Gente			181.760.000	80.686.000
405111	Mas Cultura para Todos			181.760.000	40.723.000
40511101	Cultura: Democrática y Ciudadana	52	ICLD	72.197.000	40.723.000
40511102	Infraestructura Cultural de la Ciudad	52	ICLD	39.963.000	0
40511103	Desarrollo de una Barranquilla Creativa	52	ICLD	69.600.000	0
,			1	20.000.000	







Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
405112	Defendiendo el Patrimonio	БСР	Tucinto	0	39.963.000
403112	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación			0	39.303.000
40511201	del patrimonio cultural material	52	ICLD	0	39.963.000
407	VIVIENDA			376.000.000	318.920.000
4071	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			376.000.000	318.920.000
40711	Techo digno para todos			376.000.000	318.920.000
407111	Casa Para Todos			299.000.000	318.920.000
40711101	Nueva Vivienda de Interés Social.	6	ICLD	299.000.000	77.000.000
40711102	Mejoramiento de vivienda	6	ICLD	0	200.000.000
40711103	Desarrollo Habitacional y Promoción de Vivienda (Vitrina Inmobiliaria) en el Distrito	6	ICLD	0	17.680.000
40711104	Promoción de Soluciones de Vivienda nueva a través de la vitrina inmobiliaria	6	ICLD	0	24.240.000
407112	Titulación de Predios			77.000.000	0
40711201	Titulación de Predios	6	ICLD	77.000.000	0
409	TRANSPORTE			6.847.887.633	5.942.835.776
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			6.847.887.633	5.942.835.776
40911	Movilidad para la gente			6.847.887.633	5.942.835.776
409111	Facilitando la Gestión de la movilidad			6.847.887.633	5.703.535.776
40911101	Ampliación, mejoramiento y conservación de la malla vial de la ciudad (Calles para la vida)	12	ICLD	0	3.918.870.776
40911102	Apoyo a la Gestión Institucional del Programa Calles para la vida	12	ICLD	4.706.466.520	0
40911109	Reasentamiento y Adquisición Predial	12	ICLD	1.902.121.113	1.784.665.000
40911113	Control y regulación del transito	59	ICLD	239.300.000	0
409112	Movilidad al Alcance			0	239.300.000
40911203	Administración y Gestión de los servicios de Registro de Tránsito y Transporte	59	ICLD	0	239.300.000
410	AMBIENTE			0	147.568.453
4101	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			0	147.568.453
41012	Adaptándonos al cambio climático y Gestión de riesgos			0	147.568.453
410124	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)			0	147.568.453
41012403	Transferencia Área Metropolitana	12	ICLD	0	147.568.453
411	CENTROS DE RECLUSIÓN			696.000.000	0
4111	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			696.000.000	0
41111	Seguridad y Convivencia Ciudadana			696.000.000	0
411111	Dignidad para la población carcelaria			696.000.000	0
41111102	Atención Integral a la población de internos (as) (Servicio de vigilancia)	3	ICLD	696.000.000	0
413	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			148.000.000	549.074.000
4131	CAPITAL DEL PROGRESO			148.000.000	549.074.000
41311	Empleo y Emprendimiento para la Gente			0	448.000.000
413112	Apoyo al Desarrollo Empresarial			0	448.000.000
41311202	Fomento del Emprendimiento	55	ICLD	0	448.000.000
41312	Atracción de inversiones			148.000.000	101.074.000
413121	Promoción de Ciudad			148.000.000	0
41312102	Gestión para la cooperación internacional	55	ICLD	148.000.000	0
413122	Barranquilla Capital de Eventos			0	101.074.000
41312202	Fomento y Desarrollo de la Oferta Turística de la Ciudad	52	ICLD	0	61.037.000





Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
41312203	Gestión, Mercadeo y Promoción Turística	52	ICLD	0	40.037.000
414	GRUPOS VULNERABLES		-	5.674.945.850	1.580.597.503
4141	CAPITAL DEL BIENESTAR			5.674.945.850	1.580.597.503
41411	Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social			5.674.945.850	1.580.597.503
414111	Primera Infancia			5.674.945.850	0
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	ICLD	5.674.945.850	0
414115	Apoyo a la Discapacidad			0	80.597.503
41411502	Gestión para la atención integral de Habilitación y Rehabilitación de la Población con Discapacidad	8	ICLD	0	42.000.000
41411503	Apoyo para el Desarrollo y la Práctica del Deporte para la persona en situación de Discapacidad, desde un punto de vista diferencial.	8	ICLD	0	38.597.503
414117	Apoyo a otros grupos vulnerables			0	1.500.000.000
41411701	Más familias en acción	8	ICLD	0	200.000.000
41411703	Recuperación social de los habitantes de la calle del Distrito de Barranquilla	8	ICLD	0	400.000.000
41411704	Implementación del Centro de acogida Día, habitantes De y En calle en el Distrito de Barranquilla	8	ICLD	0	900.000.000
415	EQUIPAMIENTO			7.572.181.594	37.561.928
4151	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			7.572.181.594	37.561.928
41511	Espacio Público para Todos			7.572.181.594	0
415111	Espacio Público para Todos			4.021.681.594	0
41511103	Recuperación de Espacio Público Efectivo	57	ICLD	4.021.681.594	0
415113	Todos al Parque			3.550.500.000	0
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	ICLD	3.550.500.000	0
41512	Recuperación del Centro Histórico			0	37.561.928
415121	El Centro es tuyo			0	37.561.928
41512107	Construcción Gran Mercado Publico en el Distrito de Barranquilla	57	ICLD	0	37.561.928
416	DESARROLLO COMUNITARIO			129.000.000	129.000.000
4161	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			129.000.000	129.000.000
41611	Alcaldía Confiable			129.000.000	129.000.000
416111	Todos Participando por Barranquilla			129.000.000	129.000.000
41611101	Desarrollo de Procesos Comunitarios	24	ICLD	0	22.000.000
41611102	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	24	ICLD	0	22.000.000
41611103	Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales Y Comunitarias	24	ICLD	129.000.000	0
41611104	Promoción del Liderazgo y Ciudadanía Activa	24	ICLD	0	22.000.000
41611105	Fomento y Promoción de la Aplicación de Mecanismos de Control Social	24	ICLD	0	22.000.000
41611106	Promoción del Voluntariado como Estrategia no Formal para la Participación Ciudadana	24	ICLD	0	22.000.000
41611107	Desarrollo de la estrategia "De la Mano con las Localidades"	24	ICLD	0	19.000.000
417	FORTALECIMIENTO INSTITUTICIONAL			8.490.681.594	15.722.937.248
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			8.490.681.594	15.389.166.629
41711	Alcaldía Confiable			8.490.681.594	15.389.166.629
417111	Actuaciones serias			3.166.281.594	8.435.991.594
41711101	Defensa Judicial del Distrito	45	ICLD	0	743.880.000
41711102	Desarrollo Institucional	1	ICLD	3.166.281.594	7.692.111.594







Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracreditos
417112	Una Alcaldía de Puertas Abiertas			0	693.008.500
41711204	Sistema Integral de atención al Ciudadano	48	ICLD	0	693.008.500
417113	Finanzas Sanas			0	4.817.951.535
41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	60	ICLD	0	500.000.000
41711304	Recuperando el Catastro Distrital (Asumiendo las Funciones Catastrales, Actualización Estratificación y Sistema de Nomenclatura)			0	4.317.951.535
417113041	Recuperando el Catastro Distrital	47	ICLD	0	4.317.951.535
417114	Fortaleciendo la Alcaldía			0	1.442.215.000
41711410	Sistema de Administración de Bienes y Servicios Públicos	48	ICLD	0	1.442.215.000
417115	Mas Comunicación			5.324.400.000	0
41711501	Comunicaciones Distritales	7	ICLD	5.324.400.000	0
41713	OTROS GASTOS EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			0	333.770.619
417131	Otros Gastos en Fortalecimiento Institucional			0	333.770.619
4171312	Pasivos Exigibles	04	ICLD	0	333.770.619
418	JUSTICIA			0	460.852.000
4181	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			0	460.852.000
41811	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			0	460.852.000
418111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			0	460.852.000
41811102	Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano integrado por inspecciones de policía, comisarías de familia y casa de justicia	3	ICLD	0	460.852.000
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			0	2.961.616.878
51	FONDO LOCAL DE SALUD			0	2.265.616.878
5101	SALUD			0	2.265.616.878
51011	CAPITAL DEL BIENESTAR			0	2.265.616.878
510111	Salud Para Todos			0	2.265.616.878
51011104	Salud Oportuna y de Calidad			0	2.265.616.878
510111041	Mejoramiento de la Infraestructura en salud			0	2.265.616.878
510111043	Inversiones Directas en la Red Pública según Plan Bienal en Infraestructura (Acuerdo 0007 de 2016)	11	ICLD	0	2.265.616.878
53	FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES			0	696.000.000
5301	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			0	696.000.000
53011	Adaptación al Cambio Climático y Gestión Del Riesgo			0	696.000.000
530113	Preparación y Manejo del Desastre			0	696.000.000
53011301	Fondo para la Gestión del Riesgo de Desastres (conforme a Ley 1523 de 2012)	25	ICLD	0	696.000.000

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación y modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, Vigencia Fiscal 2020.

#### **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los cuatro días (4) del mes de febrero de 2020

#### **JAIME PUMAREJO HEINS**

Alcalde Mayor de Barranquilla







BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA